

NOTICIAS Y MATERIALES SOBRE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE ALPERA, ALMANSA Y MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Por Daniel SERRANO VÁREZ
Jesús FERNÁNDEZ PALMEIRO

En este artículo queremos dar a conocer unos manuscritos inéditos, que están en posesión de uno de nosotros, pertenecientes a Daniel Serrano Gómez, y que creemos aportan, en algunos de sus párrafos, datos de interés para la Arqueología, ya que podrían servir de ayuda para la localización de algunos yacimientos.

Uno de ellos tiene por título «Historia de Alpera», está escrito por el antes mencionado, en folios pautados y está fechado en diciembre de 1920. El otro se titula «Antecedentes relativos a la villa de Alpera», es del mismo año y está escrito en folios sin pautar y con letra de José Serrano Sánchez, hijo del anterior, que se limitó a copiar los apuntes de su padre. Este último documento está incompleto, pues se nota, por la redacción, que le arrancaron hojas.

Los dos textos son prácticamente iguales, diferenciándose en pequeños matices.

El que Daniel Serrano Gómez conociese y reflejase estos datos se debe a su afición a la Arqueología, inculcada por su hermano Pascual e incrementada a partir del descubrimiento de las pinturas de la Cueva de la Vieja, ya que eran numerosas las visitas que para estudiarlas hacían arqueólogos nacionales y extranjeros a los que servía de guía y, en muchos casos, hospedaba en su casa de Alpera. Por otra parte recorría con frecuencia el término municipal en busca de yacimientos y los labradores le comunicaban los hallazgos de restos que se producían al realizar sus faenas agrícolas.

En el segundo manuscrito, que trata de los antecedentes relativos a Alpera, transcribe literalmente el documento de constitución de la Villa de Alpera, por parte de Felipe II. Comienza con el nombre del Monarca y los diferentes títulos que posee, pasando a continuación a señalar cómo personalidades destacadas de Alpera habían solicitado del Monarca la separación de la ciudad de Chinchilla, de la que dependían, ya que tenían que ir allí a resolver los asuntos de justicia, lo que les ocasionaba numerosos gastos, y a ello se unía el que el camino era largo y malo. Estos inconvenientes hacían que, a veces, no se recurriera a la justicia, y muchos delitos quedaban, por ello, sin denuncia y castigo. Este motivo y el agradecimiento del Rey a Alpera por el favor que hizo la villa al entregar una importante cantidad de dinero al tesoro real, es el que lleva a conceder jurisdicción civil y criminal a la localidad. A continuación va enumerando los lugares por